



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 756.17
EXPEDIENTE N° 6986/16
Salta, 05 SEP 2017

VISTO: El informe de la Dirección de Control Curricular de fs. 43 del expediente de referencia, mediante el cual se observa que en la Res. DECECO N° 109/17 no se incluyó la asignatura MATEMÁTICA I, y;

CONSIDERANDO:

Que en la referida Resolución, se omitió consignar la asignatura MATEMÁTICA I, aprobada por la Alumna María Rosario SANCHEZ MUÑOZ.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: " En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo para rectificar el error material producido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR, el ARTÍCULO 1° de la RES DECECO N° 109/17, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que donde dice "*María Rosario SANCHEZ, DNI 34.721.498*" debe leerse "*María Rosario SANCHEZ MUÑOZ, DNI 34.721.498*" por tratarse de la misma persona en las siguientes actas de exámenes:

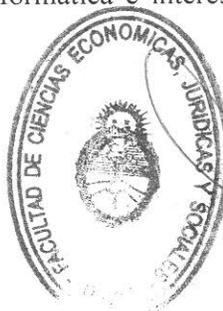
- N° 0012 del libro 10F de fecha 20/06/2008 de la asignatura DERECHO I (promoción)
- N° 0091 del libro 1F de fecha 10/07/2008 de la asignatura CONTABILIDAD I
- N° 0112 del libro 1F de fecha 31/07/2008 de la asignatura CONTABILIDAD I
- N° 0083 del libro 3F de fecha 04/07/2008 de la asignatura MATEMÁTICA I

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la fecha de egreso de la alumna María Rosario SANCHEZ MUÑOZ, DNI 34.721.498, es el día 19 de octubre de 2016 y no a la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Graciela Azucena Sanchez de Chiozz
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Pro. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.